Re: Cuenta vivienda antes de fin de año 2009

Escrito por tucapital.es - 08/12/2009 18:54

1. La cuenta vivienda es un concepto fiscal, las llamadas "cuentas vivienda" son una invención de los bancos, vale cualquier cuenta o depósito bancario independiente y sin imposiciones.

- 2. El dinero de la cuenta vivienda lo puedes destinar a la inversión en la primera vivienda habitual:
- pago cooperativa.
- entregas al promotor.
- pagos de gastos e impuestos de la compra venta

3. La vivienda ha de ser en propiedad y sea la primera vivienda habitual.

Salu2.